

Formulario de elegibilidad para servicios de salud conductual

El financiamiento de los servicios de salud conductual está destinado a apoyar a poblaciones en riesgo, que incluyen, entre otras, a niños, jóvenes, adultos jóvenes, personas con discapacidades, mujeres embarazadas y que crían hijos, adultos mayores y personas con acceso limitado a recursos económicos.

Los residentes de Iowa que cumplan los requisitos indicados abajo son elegibles para recibir servicios de salud conductual de los proveedores inscritos que elijan.

El reembolso de los servicios de salud conductual está sujeto a los requisitos de elegibilidad económica y de recursos para los residentes de Iowa establecidos en el [Código Administrativo de Iowa \(IAC\) 441-301.1](#).

Parte 1. Ingresos iguales o inferiores al 200 % de las directrices federales de pobreza según lo publicado por el [Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos \(U.S. Department of Health and Human Services\)](#)

Para determinar la elegibilidad económica, las personas deben presentar la documentación de ingresos que se indica abajo. *Los requisitos de ingresos se aplican solo a la persona en el caso de adultos, o al grupo familiar en el caso de niños. Indique qué forma de documentación económica se presenta:*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Talón de pago, verificación de salarios o estado de beneficios del SSI | <input type="checkbox"/> Declaración de impuestos federales sobre los ingresos |
| <input type="checkbox"/> Hoja Informativa ("White sheet") de Iowa Workforce Development | <input type="checkbox"/> Otro tipo de documentación |
| <input type="checkbox"/> No tiene ingresos | |

Toda la documentación que se use para demostrar los ingresos debe presentarse antes de iniciar los servicios de salud conductual. Este formulario y una copia de la documentación deben conservarse en el expediente de servicios de la persona. Se debe dar una copia del formulario completo, incluyendo la determinación de elegibilidad y los derechos de apelación, a la persona que recibe los servicios o a su tutor.

Parte 2. Los límites de recursos son iguales o inferiores a \$2,000 en valor contable para una sola persona o \$3,000 en valor contable para un grupo familiar de varias personas. *El grupo familiar se define como las personas que impactan el tamaño de la familia o los ingresos del grupo familiar del solicitante o beneficiario. Esto generalmente consiste en el solicitante más su cónyuge y cualquier dependiente que esté obligado a presentar declaraciones de impuestos. El mercado generalmente considera que su grupo familiar está compuesto por usted, su cónyuge si está casado y sus dependientes fiscales.*

Recurso	Valor
Casas (no incluya la residencia principal; incluya segundas residencias o propiedades de inversión)	

Autos (un vehículo está exento; incluya solo vehículos adicionales, pero deduzca la cantidad de los préstamos de los vehículos)		
Efectivo disponible		
Cuentas corrientes		
Cuentas de ahorros		
Certificados de depósito		
Fondos fiduciarios		
Acciones y bonos		
Valor de rescate en efectivo del seguro de vida (incluya solo si el valor es superior a \$1,500 por asegurado)		
Según la información de ingresos y recursos presentada, la persona cumple la elegibilidad económica para los servicios (Sí o No).	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Información de identificación: Puede pedir ayuda a alguien para completar esta sección.

Nombre del cliente (nombre y apellido):

Dirección del cliente (lugar de residencia):

Condado de residencia del cliente (debe ser residente del estado de Iowa):

Información del proveedor: Proveedor que recibe la solicitud.

Nombre del proveedor:

Dirección del proveedor:

Declaración:

Firmando este documento, certifico que la información económica presentada es precisa y demuestra mi elegibilidad.

Firma del cliente	Fecha
Firma del testigo	Fecha

Usted tiene derecho a apelar

¿Qué es una apelación? Una apelación es solicitar una reconsideración porque no está de acuerdo con una decisión que se tomó sobre una determinación de elegibilidad o la denegación de servicios de salud conductual o servicios para personas con discapacidades.

Usted tiene derecho a presentar una apelación si no está de acuerdo con una decisión. No tiene que pagar para presentar una apelación. [Código Administrativo de Iowa 441, Capítulo 223 para servicios para personas con discapacidades o Capítulo 303 para salud conductual].

¿Cómo presento una apelación? Las apelaciones deben hacerse por escrito. El formulario de apelación para el sistema de servicios de salud conductual y servicios para personas con discapacidades se puede encontrar en <https://hhs.iowa.gov/appeals>. Hay varias maneras de presentar una apelación. Elija la que mejor funcione para usted:

- **Correo electrónico:** appeals@hhs.iowa.gov
- **Fax:** (515) 564-4044
- **Correo:** Iowa Department of Health and Human Services, Appeals Bureau, 321 E 12th Street, Des Moines, Iowa 50319

Le informaremos por escrito que hemos recibido su apelación.

¿Cuánto tiempo tengo para presentar una apelación? Tiene 120 días calendario para presentar una apelación a partir de la fecha de la determinación de elegibilidad o la denegación de servicios.

¿Cómo sabré si aceptaron mi apelación? Si se concede la solicitud de apelación, se le dará la oportunidad de presentar una declaración por escrito y documentación para respaldar su caso. Tendrá 14 días calendario a partir de la fecha de la carta de acuse de recibo para presentar esta información. Después, recibirá una decisión propuesta por escrito del HHS en un plazo de 30 días calendario, en la que se explican la decisión y los pasos disponibles para usted. Recibirá una carta que le informará si deniegan su apelación.

¿Puedo pedir que otra persona me ayude? Usted u otra persona, como un amigo o un familiar, pueden explicar por qué no está de acuerdo con la decisión del HHS. También puede tener la ayuda de un abogado, pero el HHS no pagará por uno. La oficina del condado del HHS puede darle información sobre servicios legales. El costo de los servicios legales se basará en sus ingresos. También puede llamar a Iowa Legal Aid al 1-800-532-1275.

Política sobre discriminación, acoso, acción afirmativa e igualdad de oportunidades en el empleo

Es política del HHS de Iowa dar trato igualitario en el empleo y en la prestación de servicios a solicitantes, empleados y clientes, sin distinción de raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, creencias políticas o condición de veterano.

Si considera que el HHS lo ha discriminado o acosado, envíe una carta en la que detalle su queja a: Iowa HHS, Hoover Building, 5th Floor – Policy Bureau, 1305 E Walnut, Des Moines, IA 50319-0114 o por correo electrónico a FDHS@hhs.iowa.gov.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. ej., braille, letra grande, audiocinta, lengua de señas americana, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.